

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 159/2022, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Mora Lucero, frente a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto declarando la insolvencia provisional del ejecutado.

Por aplicación de la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra dicho decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recambios Móstoles Induscorp, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.683/22)

